

**CONCEJALIA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
MAYORES, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

DEPARTAMENTO: CULTURA- MILS/EMMM

**Otorgamiento autorización demanial sobre instalación del  
Centro Municipal de Mayores "Rafael Alberti" de Mejorada  
del Campo, para la actividad de Fisioterapia.**

Mediante Decreto de fecha 25 de julio de 2018, se abrió el plazo de presentación de solicitudes en relación a la convocatoria pública para el otorgamiento de autorización demanial sobre instalación del Centro Municipal de Mayores "Rafael Alberti" de Mejorada del Campo para la actividad de Fisioterapia, con una duración de DOS (2) años desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 31 de agosto de 2020, prorrogable por el mismo periodo de tiempo DOS (2) año.

Publicado el anuncio en la página Web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, que obran en el expediente y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, ha presentado solicitud, D<sup>a</sup> Laura Sansano Fuertes con D.N.I 53824504-L.

Comprobada la documentación exigida, se ha procedido por la Comisión de Valoración a la apertura del sobre comprensivo de la prestación del servicio, el canon mensual y los precios a cobrar a los usuarios.

Visto el Informe de la Comisión de Valoración de fecha 5 de septiembre de 2018, que obra en el expediente, según los criterios de otorgamiento de las solicitudes conforme a lo dispuesto en el apartado undécimo.

En virtud de las facultades que me confiere el Decreto 547/2015, de 18 de junio,

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Otorgar autorización demanial sobre instalación del Centro Municipal de Mayores "Rafael Alberti" de Mejorada del Campo para la actividad de Fisioterapia, en los términos de la convocatoria aprobada

1 / 2



**DECRETO**  
Número: 2018-1075 Fecha: 01/10/2018



Cód. Validación: 6WKQPEKLNLMWQCHNY34DD99DWL | Verificación: <http://mejoradadelcampo.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

mediante Decreto de fecha 25 de julio de 2018, a D<sup>a</sup> Laura Sansano Fuertes con D.N.I 53824504-L.

**SEGUNDO:** Establecer un canon mensual a abonar al Ayuntamiento de CINCUENTA EUROS (50,00€.-), así como precio a cobrar a los usuarios por sesión de la cantidad de QUINCE EUROS (15,00€).

**TERCERO:** Expedir certificado de este acuerdo para su incorporación al expediente.

**CUARTO:** Publicar esta resolución en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de acuerdo con lo previsto en el apartado duodécimo de la convocatoria.

**QUINTO:** Notificar esta resolución, a D<sup>a</sup> Laura Sansano Fuertes domiciliada en la calle Justo Basanta, N<sup>o</sup>11 de Mejorada del Campo (Madrid).

Dado en Mejorada del Campo y firmado electrónicamente por la Concejala de Educación, Cultura, Mayores, Igualdad y Participación Ciudadana, certificando el Secretario General este decreto, cuyo número y fecha figuran en el margen derecho, a los solos efectos de fe pública.

**DECRETO**  
Número: 2018-1075 Fecha: 01/10/2018



Cód. Verificación: 6WKGPEKLNLIWQCHNY34DD9DWL | Verificación: <http://mejoradadelcampo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2